ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, VENTILADORES Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS AIRES ACONDICIONADOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO.

1.INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	13 de Agosto de 2026
1.2 DEPENDENCIA	Rectoría
2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
2.1. CODIGOS	2227 – 2211
2.2 NOMBRE CODIGO PRESUPUESTAL	Mantenimiento, equipos, muebles y enseres – Gratuidad
2.3 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO o PRODUCTO A CONTRATAR	813 estudiantes matriculados en SIMAT
2.4 EMPLEOS GENERADOS CON LA INVERSION	1

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

3.1 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar el presente estudio de conformidad con lo estipulado en el Decreto No 1075 de 2.015. ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: 1. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual. 2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva. 14. Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica, enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional., y lo previsto en la Ley 80 de 1.993 y el decreto 1082 de 2015, como justificación a la necesidad de realizar la siguiente contratación:

La Institución Educativa Antonio Martínez Delgado, presta los servicios educativos en el municipio de Yopal, Casanare, en la actualidad cuenta con 813 estudiantes matriculados en SIMAT, por lo tanto, requiere de una organización administrativa, académica y operativa para lograr su objetivo misional el cual busca retener la población estudiantil desde el grado de jardín hasta el grado 11 de la media, por lo tanto para dar cumplimiento a la misión institucional dentro sus lineamientos, planes y programas tiene estipulado en el plan de mejoramiento (PMI), la contratación de bienes y servicio que sean requeridos a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución educativa en beneficio de los estudiantes, servidores y usuarios, presenta mediante el presente documento la conveniencia y oportunidad de contratar la adquisición de dos aires acondicionados y así mismo realizar el mantenimiento de veinticinco aires acondicionados y cuarenta y ocho ventiladores, esto con el fin de mejorar la calidad de las clases dentro de las aulas, proporcionando confort térmico (frío/calor) y un ambiente saludable al filtrar polvo y alérgenos. Los modelos modernos, especialmente con tecnología Invertir, ofrecen alta eficiencia energética (ahorro del 20% al 50%) y un funcionamiento silencioso, todo con el ánimo de mitigar las altas olas de calor que se presentan en la ciudad de Yopal que llegan a picos altos de 36º en el verano lo que hace que sea imposible lograr la concentración de los estudiantes, ocasionando estrés térmico que reduce la eficiencia mental, dificulta la memoria de trabajo, la toma de decisiones y la ejecución de tareas complejas. El cerebro prioriza la regulación de temperatura, provocando fatiga, irritabilidad y apatía, lo que disminuye la productividad y el rendimiento escolar, por lo antes mencionada se necesita cubrí esta necesidad adquiriendo estos equipos y a la vez realizar mantenimiento a los aires existentes, debido al

desgaste que se presenta por el uso constante que inicia desde las 6:30 am hasta las 11:30 am y desdés las 12:15mm hasta las 4:30 pm, también por el mal uso dado por los estudiantes, el polvo por la cercanía a las vías, los cambios en el fluido de la luz, ocasionan en estos equipos fallas que influyen en su capacidad operativa, realizar estos mantenimientos garantiza su máximo rendimiento operativo.

La contratación objeto de este estudio se encuentra amparado en el Plan de compras aprobado por el consejo Directivo de la Institución.

3.2 ANALISIS DE OPORTUNIDAD: Es oportuno adelantar el proceso de contratación para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado, ventiladores y adquisición e instalación de dos aires acondicionados, con el fin mejorar la calidad de las clases dentro de las aulas proporcionando ambientes saludables, teniendo presente que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para realizar el correspondiente proceso de contratación, con una persona natural o jurídica, que realice el mantenimiento descrito en el presente estudio previo.

3.3 SUPERVISION: La entidad efectuará la Supervisión del Contrato a través del rector.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS

DECRETO 1075 DE 2015 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales. Numeral 4. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Artículo 2.3.1.6.3.10. Ejecución del presupuesto. Enciso 2. El rector o Director rural no puede asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del flujo de caja o sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería, ni puede contraer obligaciones imputables al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos sobre apropiaciones inexistentes o que excedan el saldo disponible.

Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Parágrafo. Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre este y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se regirá por las normas del Código Civil.

5. DEFINICIÓN TECNICA

5.1 DESCRIPCIÓN: Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado, ventiladores y adquisición e instalación de dos aires acondicionados, para la Institución Educativa Antonio Martínez Delgado, conforme a las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio.

5.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Para cumplir con el objeto contractual, se requiere la realización de las siguientes actividades:

1. hacer la respectiva entrega de los bienes en la sede de la institución educativa en las cantidades, tiempos y lugares establecidos por el rector.
2. instalar los aires en los sitios establecidos por el rector.
3. realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a los A/C y ventiladores.
4. cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
5. mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
6. reponer dentro de los dos días hábiles siguientes cuando el bien no satisfaga las necesidades técnicas.
7. entregar a la supervisión del contrato la respectiva factura, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.
8. informar a la supervisión del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
9. cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
10. las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

5.3 ANÁLISIS HISTÓRICO: La Institución educativa, realizó los siguientes procesos de contratación relacionados con el presente objeto:

Año	N° Contrato	Contratista	Objeto	valor
001	2023	EDWIN FABIAN FERNANDEZ DURAN	REALIZAR EL SERVICIO DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, INSTALACIÓN, REPARACIÓN DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO.	$3.924.000
003	2024	EDWIN FABIAN FERNANDEZ DURAN	REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO.	$5.535.000

5.4 PRECIOS DEL MERCADO: Para la elaboración del presente estudio previo y en aras de conocer precios actuales la Institución Educativa realizo análisis de mercado mediante cotizaciones consultando los precios por cotización de mercado teniendo en cuenta la siguiente discriminación.

ANÁLISIS PRECIOS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
mantenimiento preventivo y correctivo y compra de aires	$ 13.885.000.oo	$ 14.427.700.oo	$14.918.800..oo

5.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR: Para el desarrollo del bien y/o servicio se requiere de los siguientes ítems con sus características técnicas y descripción que se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 25 AIRES ACONDICIONADOS CAPACIDAD DE 12 MIL A 24 MIL BTU	UNIDAD	25

2	DESMONTE E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE 24 MIL BTU	UNIDAD	1
3	CINTA RUBATEX	ROLLO	10
4	MANGUERAS DE DESAGÜE	UNIDAD	1
5	CONDENSADORES DE 30 + 4	UNIDAD	2
6	TUBERÍA DE 1/4	m	2
7	SUMINISTRO AIRE ACONDICIONADO DE 24 MIL BTU, INVERTER 220 V	UNIDAD	1
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 48 VENTILADORES DE PARED, DESMONTE, LAVADO, ENGRASE DE MOTOR	UNIDAD	48
9	SUMINISTRO AIRE ACONDICIONADO DE 18 MIL BTU, INVERTER 220 V	UNIDAD	1

6. SOPORTE TÉCNICO

6.1 SOPORTE TECNICO	N/A

7. SOPORTE ECONOMICO (PRESUPUESTO, CONSULTAS, COTIZACIONES ETC)

TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($13.885.000.oo)

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Régimen especial. (DE 0 A 20 S.M.L.V)	Contratación por invitación (DE 28 A 280 S.M.L.V)	Invitación Publica (DE 280 A 1000 S.M.L.V)
x		

8.1 JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD	Los fundamentos jurídicos de la presente modalidad de selección corresponden a un proceso de contratación del Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015 y manual interno de contratación, cuantía que corresponde en la presente vigencia a: $35.018.100.oo

8.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

PROCESO	FACTORES		CONSECUENCIA
VERIFICACIÓN	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN		HABILITA/INHABILITA
	EXPERIENCIA		HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD FINANCIERA		HABILITA/INHABILITA
EVALUACION	PRECIO	X	PUNTUACIÓN
	CALIDAD (PROPUESTA TÉCNICA)		PUNTUACIÓN

8.3 FACTORES DE CALIFICACION

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de mil (1.000) puntos:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
ECONOMICO	1000	1000
TOTAL		1.000

9. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

9.1. Suministro	
9.2. Prestación de Servicios	X
9.3. Compraventa	
9.4. Obra	

9.5. Seguros	
9.6. Concesión	

10.RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	
10.1 POSIBLES RIESGOS La institución Educativa teniendo en cuenta que los pagos de bienes y servicios contratados se efectúan contra-entrega del bien o servicio recibido a satisfacción por parte de la Institución Educativa, previa certificación de cumplimiento del supervisor o entrada a almacén, se considera que este no representa riesgo en razón a la naturaleza, por lo tanto no se exige pólizas.	
10.2 COBERTURA DE RIESGOS	Pólizas N/A.
11. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL	
11.1 OBJETO A CONTRATAR:	PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, VENTILADORES Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS AIRES ACONDICIONADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO.
11.2 PRESUPUESTO OFICIAL	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($13.885.000.oo)
11.3 TIEMPO DE EJECUCION	SEIS (06) DÍAS CORRIENTES.
11.4 LUGAR DE EJECUCION	I.E Antonio Martínez delgado - Municipio de Hato Corozal – Casanare.
11.5 FORMA DE PAGO	La Institución pagará al contratista un contado del 100% del presente contrato de Prestación de Servicios una vez sea recibido a entera satisfacción el servicio y una vez se firme la correspondiente acta de liquidación, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato, de igual forma presente la respectiva factura e informe de actividades.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE: Se realizará de conformidad con el manual interno de contracción. Factor de selección**:** Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO, previo de los requisitos mínimos habilitantes y se dejara constancia en un acta de calificación y cierre aprobada por el rector.

REQUISITOS HABILITANTES:
1. Fotocopia de la cedula.
2. Fotocopia de Cámara de comercio (último año renovado), para servicios (experiencia o estudios certificados)
3. Certificación de antecedentes disciplinarios – no mayor a 30 días.
4. Certificado de antecedentes fiscales – no mayor a 30 días.
5. Certificado de antecedentes judiciales – no mayor a 30 días.
6. Certificado de medidas correctivas – no mayor a 30 días.
7. Certificación de pago a los aportes a seguridad social
8. Certificación bancaria (impresión vigente).
9. REDAM
10. certificado de inhabilidades sexuales.

Documentos de contenido Económico: 11. Propuesta económica 12. Rut expedido por la Dian (impresión vigente).
Aprobó Estudio Previo: Nombre: Lic. EDGAR DE J. MESA C. Cargo: Rector.

Proyectó:
E. Magaldy García H.
Contadora Externa CPSP 001/2026